

# **ANEJO Nº 5 –INTEGRACIÓN AMBIENTAL Y MEDIDAS CORRECTORAS**



## ANEJO N° 5 –INTEGRACIÓN AMBIENTAL Y MEDIDAS CORRECTORAS

### ÍNDICE

1.-INTRODUCCIÓN.....	3
2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO .....	3
2.1.-DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES .....	3
2.2.-MOVIMIENTOS DE TIERRA .....	3
2.3.- DRENAJE .....	3
3.-MEDIDAS PREVENTIVAS.....	3
3.1.-MINIMIZACIÓN DE LA SUPERFICIE AFECTADA. JALONAMIENTO DE LA ZONA DE OBRAS.....	3
3.2.-PROTECCIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE.....	4
3.3.-PROTECCIÓN DEL SISTEMA HIDROLÓGICO.....	4
3.4.-PROTECCIÓN DE LA CALIDAD ACÚSTICA .....	4
4.-MEDIDAS CORRECTORAS. RESTAURACIÓN VEGETAL E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA.....	5
4.1.-REMODELADO DE LA TOPOGRAFÍA.....	5
4.2.-ACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS A RESTAURAR .....	5
4.3.-GESTIÓN DE LA TIERRA VEGETAL .....	5
4.4.-SELECCIÓN DE ESPECIES .....	6
4.5.-PLANTACIONES .....	7
5.-PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL .....	8
5.1.-OBJETIVOS .....	8
5.2.-RESPONSABILIDAD DEL SEGUIMIENTO .....	9
5.3.-METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO .....	9
5.4.-ASPECTOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO .....	9
5.5.-ELABORACIÓN DE INFORMES .....	12
5.6.-NECESIDAD DE TRÁMITE AMBIENTAL .....	13



## 1.-INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente anejo es desarrollar un conjunto de medidas preventivas y correctoras necesarias para la integración ecológica, estética y paisajística del proyecto. Asimismo, se establece un programa de vigilancia de la adecuación ambiental del proyecto que incluye tanto la fase de obras como la fase de explotación.

Se incluye además en el último apartado la **justificación de la no necesidad de trámite ambiental** para las obras proyectadas según la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental publicada en el BOE del 11 de diciembre.

## 2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### 2.1.-DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

El presente proyecto incluye las siguientes actuaciones:

- **Actuación Travesía de San Carlos p.k. 692+200:**

En esta zona se encuentra la intersección entre la N-340 y la principal vía de comunicación que conecta el núcleo urbano de Redován con el uno de sus barrios, San Carlos. Este barrio se ha ido construyendo a ambos márgenes de la N-340 convirtiendo la nacional en una travesía, con las pertinentes limitaciones para el tráfico que ello conlleva.

El punto más importante a analizar de esta actuación es la intersección entre la N-340 y la carretera de Redován. Actualmente hay una raqueta para dar acceso a los vehículos que quieren ir a Redován y circulan en sentido Orihuela. En esta raqueta también está permitido el cambio de sentido. Desde esta raqueta se accede a las industrias situadas en el margen izquierdo por medio de una vía de servicio bidireccional, la cual tiene otro acceso a la N-340 a 150 m de esta raqueta en sentido Orihuela.

Dada la peligrosidad de este punto se proyecta una glorieta a la que confluye la mencionada vía de servicio la cual, a partir de ahora, solo tendrá acceso desde la nueva glorieta, la carretera que da acceso a la localidad de Redován y el tronco de N-340. Además de las anteriores también confluye la vía de servicio unidireccional que se proyecta para reordenar los accesos a las industrias situadas en el margen izquierdo la cual consta de una longitud aproximada de unos 400 m.

- **Actuación p.k. 697+500 polígono Mos del Bou:**

El principal cometido de esta actuación es mejorar un de las entradas más importantes al polígono de Mos del Bou, ya que actualmente es un punto conflictivo dentro de la N- 340.

En la actualidad hay una glorieta partida con distintas vías que confluyen, en algunos casos demasiado tangentes, lo que hace que algunos vehículos tracen la glorieta como si se tratase de una recta.

Para reordenar este acceso al polígono se proyecta una glorieta de radio interior de 25 m., a la cual confluyen dos vías de servicio unidireccionales paralelas al tronco de la N-340 además del acceso al polígono de Mos del Bou, una carretera municipal y el propio tronco de la nacional. También hay una salida desde la glorieta a una carretera de municipal, la cual tiene a su vez otra glorieta de radio interior de 11 m que tiene como finalidad que los vehículos puedan dar la vuelta y no entren en la glorieta en dirección contraria.

### 2.2.-MOVIMIENTOS DE TIERRA

En la siguiente tabla se resumen los movimientos de tierra por actuaciones.

Actuaciones	Tierra Vegetal	Desmorte	Terraplén	Zahorra	Suelo seleccionado
P.k. 692+000 San Carlos	3.000,24	12.851,29	887,06	3.671,49	7.660,91
P.k. 697+500 Mos del Bou	2.697,93	5.862,88	6.510,14	3.544,78	6.989,04
<b>TOTAL</b>	<b>3.256,30</b>	<b>18.714,17</b>	<b>7.397,20</b>	<b>7.216,27</b>	<b>14.649,95</b>

### 2.3.- DRENAJE

Drenaje transversal

Debido a las condiciones especiales de la actuación las obras de drenaje transversal se han ampliado en los casos en los que ha sido necesario, pero no se han proyectado nuevas obras de drenaje.

Drenaje longitudinal

La recogida y evacuación de las aguas superficiales procedentes de las márgenes de la plataforma se efectúa mediante una serie de elementos de drenaje dispuestos a lo largo del trazado, como son las cunetas.

## 3.-MEDIDAS PREVENTIVAS

Bajo el presente epígrafe se recoge el conjunto de medidas de adecuación y protección ambiental relativas fundamentalmente a las obras propiamente dichas.

### 3.1.-MINIMIZACIÓN DE LA SUPERFICIE AFECTADA. JALONAMIENTO DE LA ZONA DE OBRAS

Para minimizar la superficie alterada por las obras de construcción, y por tanto las afecciones a la cubierta vegetal, el sistema hidrológico y el patrimonio histórico-artístico, quedará estrictamente prohibida, en cualquier caso, la instalación de parques de maquinaria, así como el acceso de maquinaria, a las zonas representadas básicamente por espacios protegidos, cultivos hortícolas y frutales y cauces y acequias, así

como zona situadas a menos de 2000m de las zonas urbanas; proponiéndose como zonas admisibles, las zonas de uso industrial y terrenos asociados a la red viaria.

Asimismo, durante el replanteo se delimitarán los perímetros de actividad de las obras, mediante cordón de jalonamiento, con objeto de evitar la afección o remoción de los terrenos externos a las superficies, que van a ser directamente afectadas por las obras (ver plano de Localización de Medidas preventivas y correctoras).

El jalonamiento se realizará mediante soportes de angular metálico de 30 mm y un metro de longitud, estando los 30 cm. inferiores clavados en el terreno siguiendo el límite de expropiación para el trazado. Estos soportes, colocados cada 8 metros, se unirán entre sí mediante una cinta de señalización de obra. Se revisará durante toda la fase de construcción, reponiéndose en caso de haber sido dañado o deteriorado, como se especifica en el Programa de Vigilancia Ambiental, y retirándose tras la finalización de las obras.

El jalonamiento se revisará, reponiendo aquel que eventualmente hubiera sido dañado durante la fase de construcción, lo que se especifica en el Programa de Vigilancia Ambiental.

Para las rutas de acceso y el movimiento de la maquinaria y demás vehículos de obra, se utilizará la propia traza y los caminos y carreteras existentes.

No habrá ocupación de suelo en concepto de préstamos, ya que las tierras de préstamo necesarias para la ejecución del proyecto procederán de explotaciones en activo con planes de restauración aprobados.

### 3.2.-PROTECCIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE

En la prevención de los efectos negativos sobre la calidad del aire se deberán controlar de manera adecuada las emisiones de polvo y de gases por combustión durante la fase de construcción.

Para minimizar la emisión de partículas de polvo a la atmósfera se aplicarán riegos periódicos. La frecuencia de aplicación será la necesaria para mantener los niveles de emisión de polvo tolerables durante la realización de estas operaciones. Esta frecuencia será variable dependiendo de las condiciones climáticas y de la época del año en las que se realicen teniendo que intensificarlas en épocas de estío.

Los lugares donde se han de aplicar estos riegos son las superficies de excavación, los acopios de excedente y los caminos de acceso a la obra.

Como medida preventiva, las cajas de los camiones que transporten el material excedente se cubrirán con lonas desde el origen hasta su destino definitivo.

Del mismo modo que las emisiones de polvo generadas por el movimiento y transporte de volúmenes de tierra deben ser minimizadas, se controlará la emisión de gases por combustión producidas por los camiones encargados de su transporte. Por ello, durante las obras de construcción se llevarán a cabo las siguientes medidas preventivas:

- a) Puesta a punto de los camiones y demás maquinaria de obra para asegurar que las emisiones a la atmósfera no superan los niveles admisibles. Se realizará un seguimiento sobre la emisión de gases por combustión a lo largo de las obras, que formará parte del plan de vigilancia ambiental.
- b) Inhabilitación, hasta su puesta a punto, de la maquinaria pesada que en los controles de emisión de gases superen los niveles admisibles por la legislación vigente.

### 3.3.-PROTECCIÓN DEL SISTEMA HIDROLÓGICO

Se respetarán los plazos de revisión de motores y maquinaria. No obstante, la plataforma sobre la que se realicen las revisiones y puestas a punto de la maquinaria estará impermeabilizada, de forma que se puedan recoger residuos y vertidos para su transporte. También se prestará especial atención al lavado de la maquinaria, el cual se realizará exclusivamente, en su caso, en los lugares destinados al efecto y dotados de suelo impermeabilizado.

Una vez finalizadas las operaciones diarias, toda la maquinaria pesada se estacionará en las áreas aptas, no pudiendo ser estacionada en ningún otro punto, especialmente los cursos de agua presentes en la zona.

En caso de vertido de aguas residuales derivadas de las obras deberá contar con la preceptiva autorización de la Confederación Hidrográfica del Júcar, para lo cual se presentará la correspondiente declaración de vertido de aguas residuales, que deberá ir acompañada de Proyecto suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que se estudie la solución para la depuración de las aguas residuales.

En cualquier caso, la gestión de las aguas residuales generadas en la zona de instalaciones deberá contemplar la legislación vigente en esta materia y dada por el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo).

### 3.4.-PROTECCIÓN DE LA CALIDAD ACÚSTICA

De acuerdo con la legislación en materia de emisiones sonoras de maquinaria, y a efectos de cumplir los Niveles de Potencia Acústica máximos admisibles (Real Decreto 212/ 2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre), durante la fase obras se deberán llevar a cabo las siguientes operaciones, que deberán ser documentadas en las correspondientes fichas de mantenimiento:

- Mantenimiento de la maquinaria con la asiduidad necesaria para mantener el nivel de ruidos dentro de los límites establecidos por la homologación pertinente.
- Control del buen funcionamiento de la maquinaria con la asiduidad necesaria. Así, toda la maquinaria y vehículos de transporte deberán poseer la actualización y conformidad de ITV y CE visible, legible e indeleble en cada una de las unidades empleadas.

- Siempre que sea necesario, se instalarán silenciadores homologados por los fabricantes y por los organismos de control técnico e inspección de vehículos.

Con el fin de mitigar el nivel de vibraciones generado durante la fase de obras se seguirán los siguientes criterios, en relación directa con la maquinaria, en todos los puntos del trazado:

- Toda la maquinaria o instalaciones que se sitúen en el interior de edificios o instalaciones agropecuarias se instalarán sin anclajes ni apoyos directos al suelo, interponiendo amortiguadores u otro tipo de elementos que eviten las vibraciones como bancadas, pudiendo estas llegar a tener hasta 2,5 veces el peso de la maquinaria si fuese preciso.
- Las partes móviles de maquinaria, cojinetes, caminos de rodadura y demás elementos se deberán mantener en perfecto estado de conservación.
- La maquinaria de arranque violento o aquella que produzca choque o golpes bruscos deberá estar ancladas en bancadas independientes, sobre suelo firme, y aislada por medio de materiales absorbentes de vibración.
- Los conductos por los que circulen fluidos líquidos o gaseosos presurizados y que estén conectados directamente a máquinas que tengan órganos en movimiento deberán estar provistos de dispositivos de separación, que impidan la transmisión de vibraciones, así como las bridas y soportes de dichos conductos.

#### 4.-MEDIDAS CORRECTORAS. RESTAURACIÓN VEGETAL E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

En el presente apartado se desarrolla el conjunto de medidas de corrección del impacto ambiental que, siendo de aplicación durante las obras de construcción, tienen como objetivo principal tanto la adecuación estética y paisajística del proyecto como la minimización de los impactos en fase de funcionamiento. Asimismo, también se incluyen en este apartado algunas medidas que, aunque su ámbito de aplicación se restringe a la fase de obras, son lo suficientemente específicas como para ser tratadas independientemente.

El objetivo de estas medidas es adecuar visualmente las zonas afectadas por las actuaciones, así como proteger el suelo de la erosión.

##### 4.1.-REMODELADO DE LA TOPOGRAFÍA

Para lograr una mejor integración de los taludes en el entorno es importante adoptar las siguientes medidas:

- Se evitarán las morfologías regulares y los cortes rectos, de aspecto artificial. En los bordes de los taludes se procurará suavizar las aristas tendiendo a dejarlas redondeadas con cambios de pendientes graduales.

- La superficie del talud deberá ser lo más rugosa posible. Así pues conviene evitar el "refino" excesivo de aquellos taludes con posibilidad de revegetación.

##### 4.2.-ACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS A RESTAURAR

Una vez concluidas las labores de modelado topográfico, se llevarán a cabo labores de limpieza y labores de homogeneización. Estas labores se realizarán antes que las plantaciones.

Asimismo, se escarificarán y descompactarán las superficies interiores de todas las glorietas y aquellos suelos apelmazados por el continuo tráfico de maquinaria de obra, pistas y caminos de acceso temporal o suelos bajo las zonas donde se hubiera propuesto la restauración de calzadas abandonadas.

##### 4.3.-GESTIÓN DE LA TIERRA VEGETAL

La retirada de la capa de tierra vegetal en las zonas a ocupar por las obras constituye una medida fundamental en el establecimiento posterior de la vegetación. La tierra vegetal retirada ya tiene incorporados los nutrientes y semillas y es apta para soportar el crecimiento de las especies, por lo que al reutilizarla en la restauración de los terrenos, favorece la efectividad de los tratamientos vegetales propuestos, así como la colonización por la vegetación espontánea.

Una vez limpiadas y esponjadas las superficies a tratar, se añadirá una capa de tierra vegetal de 0,3 m de espesor a efectos de garantizar el arraigo y la viabilidad a largo plazo de los tratamientos de revegetación.

Dicha tierra vegetal procederá prioritariamente de las excavaciones producidas en las actuaciones proyectadas, o, en su defecto, de aporte externo (en caso de que no sea posible obtener excedentes suficientes a partir de dichas excavaciones).

A efectos del presente proyecto de construcción se deberá considerar tierra vegetal todo aquel material procedente de excavación cuya composición físico-química y granulométrica permita el establecimiento de una cobertura vegetal permanente y sea susceptible de recolonización natural.

Se rechazarán aquellos materiales cuyas características físico-químicas y granulométricas sean claramente desfavorables al objetivo descrito para la tierra vegetal o bien cuya granulometría sea excesivamente compacta.

La idoneidad del material considerado como tierra vegetal depende del cumplimiento de los criterios de rechazo que aparecen en la tabla siguiente:

Parámetro	Valor de rechazo
pH	Entre 5.5 y 9.0
Carbonatos	>30%

Parámetro	Valor de rechazo
Sales solubles	>0.6% con CO <sub>3</sub> Na (>1% sin CO <sub>3</sub> Na)
Conductividad (25°C, sat.)	>4ms/cm (<6ms/cm, siendo salina y restaurarse con vegetación adaptada)
Textura	Arcillosa muy fina (<60% arcilla)
Estructura	Maciza o fundida (arcilla o limo compacto)
Elementos gruesos (>2 mm)	> 30% en volumen

En principio las características edafológicas del territorio que atraviesa la infraestructura cumplen los requisitos necesarios para su utilización.

Las actuaciones encaminadas al aprovechamiento de los suelos son las siguientes:

a) Retirada de la vegetación existente

Se realizará el desbroce de la vegetación leñosa en las áreas a ocupar por la infraestructura o sus obras anejas. El material vegetal retirado procedente de las labores de desbroce, en caso de no tener otro aprovechamiento, será incorporado a la superficie donde se va a realizar la retirada de la tierra vegetal. Este material será previamente triturado/astillado con objeto de favorecer y acelerar su descomposición e incorporación al suelo. En ningún caso se realizará la retirada de la vegetación mediante quema.

b) Retirada de la capa superficial de suelo

Se retirarán 30cm de la capa superficial de suelo en la franja de terreno a ocupar por la propia infraestructura, así como en cualquiera de las superficies a ocupar por el desarrollo de las obras: vías de servicio, modificaciones de caminos, y zonas de instalaciones.

La determinación del grosor del suelo a retirar, se basa en las características edafogénicas similares. En las zonas de escaso o nulo desarrollo del substrato edáfico, se puede prescindir de esta operación.

En la retirada de suelos, cuando ésta se realice, deberán tenerse en cuenta las siguientes precauciones:

- Se evitará el paso reiterado de maquinaria sobre los terrenos en que se proyecta la retirada de suelo, con objeto de minimizar el deterioro por compactación.
- Se manipulará la tierra cuando esté seca o cuando el contenido de humedad sea menor del 75%.
- Para facilitar los procesos de colonización vegetal, las labores de separación de los horizontes superficiales de los suelos susceptibles de ser utilizados, se simultanearán con el desbroce, de manera que la tierra vegetal incorpore los restos de la vegetación existente

en el terreno en el momento de su separación. En cualquier caso, no se mezclarán las diferentes tongadas para no diluir las propiedades de las capas más fértiles.

c) Almacenamiento de suelos

El suelo vegetal retirado será almacenado formando caballones de 1,5 m de altura máxima y con taludes nunca superiores a 3H:2V, a fin de evitar su compactación y garantizar su estabilidad, respectivamente. Los caballones formados se acopiarán en las márgenes a lo largo de las actuaciones. Los caballones formados con el suelo vegetal retirado de la zona de instalaciones se depositarán en las márgenes de la misma.

d) Conservación de acopios

El mantenimiento deberá llevarse a cabo hasta que tengan lugar las operaciones de extendido, y se realizará mediante labores de modelado de la geometría para evitar erosiones o retención de agua. Las operaciones de extendido deberán realizarse de manera que se minimice el tiempo de permanencia de superficies desnudas y el de almacenamiento de los materiales.

En caso de que se prevea almacenar la tierra por un período superior a los 6 meses, deberán aplicarse tratamientos de conservación con el fin de evitar el paulatino empobrecimiento del suelo en nutrientes y microorganismos. En dicho caso, se efectuará una siembra de la superficie del acopio, con el fin de impedir el arrastre de materiales por la lluvia y el viento.

e) Incorporación de la tierra vegetal a las superficies a revegetar.

La tierra vegetal retirada y acopiada durante las excavaciones se incorporará con un espesor de 30cm a todos los taludes y zonas a restaurar cuya pendiente sea de 3H:2V (concretamente taludes de terraplén, glorietas y zonas de calzada abandonada a demoler) sin utilizar maquinaria pesada que pueda ocasionar compactación, especialmente si la tierra está húmeda. No se aplicará a desmontes, ni a medianas. El acabado será el adecuado para facilitar el desarrollo de las plantaciones y siembras.

#### 4.4.-SELECCIÓN DE ESPECIES

Un aspecto crucial en la restauración vegetal es la elección de especies utilizando unos criterios ambientalmente correctos. Más adelante se detallan las especies seleccionadas concretamente en cada actuación y para cada elemento a restaurar. En todos los casos, no obstante, los criterios seguidos para la selección de dichas especies han sido los siguientes:

- Autóctonas
- Frecuentes en las zonas circundantes a las zonas a restaurar
- Contribuyen a la protección del suelo contra la erosión
- Se ajustan al tipo de sustrato
- No necesitan niveles de agua y nutrientes mayores a los de los suelos a restaurar



- Buena integración ecológica y en la estructura espacial paisajística del entorno
- Frecuentes en la asociación fitosociológica que caracteriza a la zona (al menos potencialmente, en la clímax)
- Posibilidad real de localización en viveros comerciales

El paisaje vegetal de la zona se halla condicionado por la presencia humana, estando fundamentalmente constituidas las formaciones vegetales de la zona por cultivos de secano. No obstante, la vegetación potencial se corresponde con vegetación edafófila típica de ramblas termo-mediterráneas valencianas a base de adelfares-tarayales y olmedas. La integración paisajística mediante tareas de revegetación, pasa por la incorporación de este tipo de especies, tal como se ha detallado en apartados subsiguientes.

Además, se han elegido distintas especies para conseguir una diversidad inicial que contribuya a una mayor variabilidad de hábitats. Esas especies han abarcado, en la medida de lo posible, varios biotipos, así como diversas estrategias de crecimiento, longevidad de la hoja, etc. No sólo se ha intentado contribuir a la diversidad utilizando diferentes especies, sino que también se ha establecido una heterogeneidad espacial suficiente a través de una distribución espacial de las plantas en grupos para no dar una sensación de artificialidad. En apartados posteriores se detalla el diseño concreto de las plantaciones proyectadas para cada actuación.

En la tabla siguiente se muestra la totalidad de las especies seleccionadas para los tratamientos de plantación, indicando el dimensionado y la presentación. La composición específica particular de cada tratamiento se desarrolla en apartados posteriores.

Especie	Presentación	Características
<i>Lavandula latifolia</i>	Contenedor 1,5l	h = 20-30cm
<i>Rosmarinum officinalis</i>	Contenedor 1,5l	h = 20-30cm
<i>Thymus vulgaris</i>	Contenedor 1,5l	h = 10-20cm
<i>Daphne gnidium</i>	Contenedor 1,5l	h = 20-40cm
<i>Salvia lavandulifolia</i>	Contenedor 1,5l	h = 20-30cm
<i>Rhamnus oleoides</i>	Contenedor 3l	h = 20-40cm
<i>Ulex parviflorus</i>	Contenedor 1,5l	h = 20-30cm
<i>Pistacia lentiscus</i>	Contenedor 3l	h = 20-40cm

#### 4.5.-PLANTACIONES

##### Procedimiento de ejecución

En todos los casos las operaciones de plantación se iniciarán con la apertura de un hoyo de dimensiones variables según la especie al menos una semana antes de la plantación. Las dimensiones del hoyo serán de 0.4 x 0.4 x 0.4 m.

A continuación, se procederá a la adición de abono orgánico, abono químico, absorbente y un riego, que se deberá llevar a cabo inmediatamente después de la plantación, en las siguientes dosis por unidad de plantación:

	HOYOS DE 0,4 x 0,4 m
Abono orgánico	1000 g
Abono químico (15-15-15)	50 g
Absorbente hídrico	20 g
Riego de implantación	25 l

Además, las especies arbóreas llevarán unos tutores o vientos que garanticen la estabilidad del individuo en los primeros meses tras la implantación.

La posible incidencia de plagas o enfermedades en las especies que se han seleccionado se estima baja, especialmente si el material se selecciona rigurosamente.

##### Mantenimiento de las plantaciones

Con el fin de contribuir a la regeneración de la cubierta vegetal, se recomiendan realizar una serie de labores de mantenimiento especialmente los primeros años tras la plantación, que comprenderán básicamente:

-*Riegos.* Se aplicarán en número suficiente para garantizar el adecuado desarrollo de las plantas. Su programación a priori es muy difícil ya que las necesidades hídricas dependerán de las precipitaciones de cada campaña. Sin embargo, se estima necesario prever el riego de las plantaciones durante la primavera al menos durante el primer año tras la plantación, disminuyéndose paulatinamente la cantidad de agua según se acerca el verano con objeto de fomentar la parada vegetativa estival característica de las especies mediterráneas.

-*Podas.* Deberán podarse los arbustos hasta que adquieran el tamaño y/o forma adecuada. se llevará a cabo durante el período de reposo vegetativo.

-*Abonados.* Se recomienda la utilización preferentemente de abonos orgánicos, la dosis a utilizar dependerá del tipo de planta y de su disposición y las épocas de aplicación más adecuada se consideran el otoño y la primavera.

-Tratamientos fitosanitarios. Se realizarán los tratamientos preventivos necesarios para impedir la propagación de cualquier enfermedad o plaga que pudiera aparecer y comprometer las plantaciones.

Plantaciones en taludes de terraplén

Se plantará en la base de los terraplenes y en la coronación de los desmontes en los taludes con cierto desarrollo o en la franja de expropiación en los casos en que se considere oportuno, tal y como se refleja en el plano de localización de medidas correctoras.

Dado el escaso desarrollo de los taludes, las plantaciones se han proyectado únicamente arbustivas y localizadas en parcelas rectangulares de aproximadamente 25x4m. Estas plantaciones arbustivas, se integrarán en manchas o golpes de forma irregular, con un porcentaje de cubierta aproximado del 40% y con una densidad de plantación de 120ejemplares/100m<sup>2</sup>. En la tabla siguiente se muestra la composición específica de las plantaciones proyectadas para estas superficies, así como la densidad de plantación de cada una de ellas en parcelas de 100m<sup>2</sup>:

Especie	Unidades / 100m <sup>2</sup>
<i>Daphne gnidium</i>	15 ud
<i>Rosmarinus officinalis</i>	25 ud
<i>Ulex parviflorus</i>	20 ud
<i>Thymus vulgaris</i>	30 ud
<i>Lavandula latifolia</i>	30 ud

Plantaciones en glorietas

Para las glorietas se proyectan plantaciones de arbustos. La selección de especies se ha realizado teniendo en cuenta criterios de visibilidad, eligiendo por ello arbustos de pequeño tamaño y escasa altura. Dado que se trata de zonas decididamente antropizadas, en el diseño se ha buscado la adecuación estética de tipo ornamental antes que la integración paisajística.

Se han distinguido diferentes tipos de glorietta, según diámetro y superficie sujeta a plantación. Estas glorietas se localizan, como puede reflejarse en los planos (plano de Restauración de glorietas) en las siguientes actuaciones:

Actuaciones / Radio (m)	Radio aprox.	P.K. 692+000	P.K. 697+500
10		-	1
20		1	-

25		-	
32			
25 (parcial)			1

La composición específica y la densidad para las glorietas, se muestra en la tabla siguiente:

Especies Glorietas /	<i>Daphne gnidium</i>	<i>Rosmarinus officinalis</i>	<i>Salvia lavandulifolia</i>	<i>Thymus vulgaris</i>	<i>Lavandula latifolia</i>
Densidad	0,15	0,30	0,15	0,20	0,20

Plantaciones en zonas a demoler

En zonas a demoler no coincidentes con taludes ni con glorietas, ya que estos llevan su propio tratamiento de restauración definido anteriormente (ver plano de localización de medidas correctoras) se procederá a su revegetación tras el escarificado y la extensión de tierra vegetal.

Estas plantaciones arbustivas, se integrarán en manchas o golpes de forma irregular, con un porcentaje de cubierta aproximado del 75% y con una densidad de plantación de 100ejemplares/100m<sup>2</sup>. En la tabla siguiente se muestra la composición específica de las plantaciones proyectadas para estas superficies, así como la densidad de plantación de cada una de ellas en parcelas de 100m<sup>2</sup>:

Especie	Unidades / 100m <sup>2</sup>
<i>Rhamnus oleoides</i>	50 ud
<i>Pistacia lentiscus</i>	50 ud

**5.-PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL**

En el presente apartado se desarrolla el Programa de Vigilancia Ambiental que deberá seguirse tanto durante los diez meses previstos de duración de las obras de construcción como durante la fase de funcionamiento con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento tanto de las medidas preventivas como de las medidas correctoras definidas en los apartados anteriores.

**5.1.-OBJETIVOS**

Los objetivos del Programa de Vigilancia Ambiental serán los siguientes:

- Controlar la correcta ejecución de las medidas preventivas y correctoras previstas en el proyecto de construcción.
- Verificar los estándares de calidad de los materiales (tierra, plantas, agua, etc.) y medios empleados en el proyecto de integración ambiental.
- Comprobar la eficacia de las medidas protectoras y correctoras establecidas y ejecutadas. Cuando tal eficacia se considere insatisfactoria, determinar las causas y establecer los remedios adecuados.
- Detectar impactos no previstos y prever las medidas adecuadas para reducirlos, eliminarlos o compensarlos.
- Informar a la Dirección de Obra sobre los aspectos objeto de vigilancia y ofrecerle un método sistemático, lo más sencillo y económico posible, para realizar la vigilancia de una forma eficaz.
- Describir el tipo de informes y la frecuencia y periodo de su emisión.

## 5.2.-RESPONSABILIDAD DEL SEGUIMIENTO

Se nombrará un Responsable Técnico de Medio Ambiente que será el responsable de la realización de las medidas correctoras, en las condiciones de ejecución, medición y abono previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del proyecto, y de proporcionar la información y los medios necesarios para el correcto cumplimiento del PVA. Con este fin, se obliga a disponer de un *Diario Ambiental de Obra* y registrar en el mismo la información que más adelante se detalla, y que será remitida al órgano ambiental a través de la Dirección General de Carreteras, que acreditará su contenido y conclusiones.

## 5.3.-METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO

La realización del seguimiento se basa en la formulación de indicadores que proporcionan la forma de estimar, de manera cuantificada y lo más sencilla posible, la realización de las medidas previstas y sus resultados. Pueden existir, por tanto, dos tipos de indicadores si bien no siempre los dos tienen sentido para todas las medidas:

- Indicadores de *realización*, que miden la aplicación y ejecución efectiva de las medidas correctoras.
- Indicadores de *eficacia*, que miden los resultados obtenidos con la aplicación de la medida correctora correspondiente.

Para la aplicación de los indicadores se definen las necesidades de información que el contratista debe poner a disposición de la dirección de la obra. De los valores tomados por estos indicadores se deducirá la necesidad o no de aplicar medidas correctoras de carácter complementario. Para ello, los indicadores van acompañados de umbrales de alerta que señalan el valor a partir del cual deben entrar en funcionamiento los sistemas de prevención y/o seguridad que se establecen en el programa.

## 5.4.-ASPECTOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

En este apartado se definen los aspectos objeto de vigilancia, los indicadores establecidos y los criterios para su aplicación.

### JALONAMIENTO DE LAS ZONAS DE OBRAS

Objetivo: Minimizar la ocupación de suelo por las obras

Indicador de realización: Longitud correctamente señalizada en relación a la longitud total del perímetro correspondiente a la zona de ocupación y caminos de acceso en su entronque con la traza, expresado en porcentaje.

Calendario: Control previo al inicio de las obras y verificación mensual durante la fase de construcción.

Valor umbral: Menos del 80% de la longitud total correctamente señalizada a juicio de la Dirección de Obra.

Momento/os de análisis del Valor Umbral: Cada vez que se realiza la verificación.

Medida: Reparación o reposición de la señalización.

Objetivo: Evitar los daños producidos por la circulación de vehículos fuera de las zonas señalizadas.

Indicador: Circulación de vehículos fuera de las zonas señalizadas.

Frecuencia: Al menos semanal, durante la fase de construcción.

Valor umbral: Presencia de vehículos de obra fuera de las zonas señalizadas.

Momento/os de análisis del Valor Umbral: En cada verificación.

Medidas complementarias: Sanción prevista en el manual de buenas prácticas ambientales.

Información a proporcionar por parte del contratista: Se anotarán en el Diario Ambiental de la obra todas las incidencias en este aspecto (circulación de maquinaria de las obras fuera de las zonas señalizadas) y justificación en su caso.

### PROTECCIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE

Objetivo: Mantener el aire libre de polvo

Indicador: Presencia de polvo

Frecuencia: Diaria durante los periodos secos y en todo el periodo estival

Valor Umbral: Presencia ostensible de polvo por simple observación visual según criterio del Director de Obra

Momento/os de análisis del Valor Umbral: En periodos de sequía prolongada

Medidas complementarias: Incremento de la humectación en superficies polvorrientas. El Director de Obra puede requerir el lavado de elementos sensibles afectados.

Información a proporcionar por parte del contratista: El diario ambiental de la obra informará sobre la situación en las zonas en las que se producen movimientos de tierra, así como de las fechas y momentos en que se ha humectado la superficie.

Objetivo: Minimizar la presencia de polvo en la vegetación

Indicador: Presencia ostensible de polvo en la vegetación próxima a las obras

Frecuencia: Control periódico simultáneo con los controles de polvo en el aire

Valor Umbral: Apreciación visual

Momento/os de análisis del Valor Umbral: De 7 a 15 días después del comienzo del periodo seco (ausencia de lluvias).

Medida/as Complementarias: Excepcionalmente y a juicio del Director de las Obras puede ser necesario lavar la vegetación afectada.

### CONSERVACIÓN DE SUELOS

Objetivo: Retirada de suelos vegetales para su conservación

Indicador: Espesor de tierra vegetal retirada en relación a la profundidad que puede considerarse con características de tierra vegetal a juicio de la Dirección de Obra

Frecuencia: Control diario durante el periodo de retirada de la tierra vegetal

Valor Umbral: espesor mínimo retirado de 30 cm. en las zonas consideradas aptas

Momento/os de análisis del Valor Umbral: En cada control

Medida/as Complementarias: Aprovechamiento externo de tierra vegetal en caso de déficit. Definición de prioridades de utilización del material extraído.

Observaciones: En el momento del control se comprobará el cumplimiento de lo previsto en el proyecto de construcción sobre balance de tierras

Información a proporcionar por parte del contratista: El responsable técnico de medio ambiente indicará en el diario ambiental de la obra la fecha de comienzo y terminación de la retirada de tierras vegetales, el espesor y volumen retirado, así como el lugar y las condiciones de almacenamiento.

Objetivo: Evitar presencia de rechazos en la tierra vegetal

Indicador: Presencia de materiales rechazables en el almacenamiento de tierra vegetal

Frecuencia: Control diario durante el periodo de retirada de la tierra vegetal y simultáneo con el control de la medida anterior.

Valor Umbral: Presencia de un 20% en volumen de materiales susceptibles de ser rechazados de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego.

Momento/os de análisis del Valor Umbral: En cada control

Medida/as Complementarias: Revisión de los materiales. Retirada de los volúmenes rechazables y recubicación.

Información a proporcionar por parte del contratista: Se informará en el diario ambiental de la obra de todos los vertidos de materiales que no cumplan los requisitos, indicando, aparte del contenido anterior, la procedencia y las causas del vertido.

### PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS ACUÁTICOS Y DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS

Objetivo: Evitar vertidos sólidos a cauces procedentes de las obras a realizar en sus proximidades

Indicador: Presencia de materiales en las proximidades de los cauces con riesgo de ser arrastrados

Frecuencia: Control al menos semanal en las obras de drenaje.

Valor Umbral: Presencia de materiales susceptibles de ser arrastrados por el agua.

Momento/os de análisis del Valor Umbral: Comienzo y final de las obras de drenaje.

Medida/as Complementarias: Revisión de las medidas tomadas. Emisión de informe y en su caso paralización de las obras de cimentación y realización de las actuaciones complementarias.

Observaciones: El control se realizará *de visu* por técnico competente.

Información a proporcionar por parte del contratista: El Responsable Técnico de Medio Ambiente por parte de la contrata informará con carácter de urgencia al Director de la Obra de cualquier vertido accidental a cauce público.

### PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA VEGETACIÓN

Objetivo: Protección de la vegetación.

Indicador: % de vegetación afectada por las obras en los 10 metros exteriores y colindantes a la señalización.

Frecuencia: Controles periódicos en fase de construcción. Periodicidad mínima trimestral, bimensual en las zonas sensibles colindantes a las obras.

Valor Umbral: 10% de superficie con algún tipo de afección negativa por efecto de las obras.

Momento/os de análisis del Valor Umbral: Fase de construcción. Previo al acta de recepción provisional de las obras.

Medida/s Complementaria/s: Recuperación de las zonas afectadas.

Observaciones: Se considera vegetación afectada aquella que:

- Ha sido eliminada total o parcialmente.
- Ha sido dañada de forma traumática por efecto de la maquinaria.

- Presenta de forma ostensible partículas de polvo en su superficie foliar.

Objetivo: Preparación de la superficie del terreno para plantaciones.

Indicador de realización: Espesor de la capa de tierra vegetal incorporada a la superficie.

Frecuencia: Control diario durante el extendido de la tierra.

Valor Umbral: No se admitirá un espesor inferior en un 10% al previsto en el proyecto.

Momento/s de análisis del Valor Umbral: Previo al acta de recepción provisional de las obras.

Medidas: Aportación de una nueva capa de tierra vegetal hasta llegar al espesor adecuado, realización de labores contra compactación, eliminación de elementos gruesos, etc.

Observaciones: La vigilancia ambiental se refiere, no sólo a las actuaciones proyectadas, sino al área en que se localizan los elementos auxiliares de obra, tanto temporales como permanentes.

Objetivo: Correcta ejecución de las plantaciones

Indicador de realización: Nº de individuos instalados en relación con los previstos en términos de especie, tamaño, forma de preparación (raíz desnuda, cepellón o contenedor) y forma de plantación.

Frecuencia: Controles semanales de la plantación

Valor Umbral: 10% de desviación respecto a lo previsto sin justificación y aceptación por el director ambiental.

Momento de análisis del Valor Umbral: Previo al acta de recepción provisional de las obras.

Medida/as Complementarias: Control de las plantas a su llegada a obra y control de las actividades para conseguir propágulos de las plantas autóctonas, en su caso.

Observaciones: La vigilancia ambiental se refiere no sólo a las actuaciones proyectadas, sino también a las plantaciones a realizar en las zonas afectadas por elementos auxiliares temporales y permanentes. De acuerdo con el documento de Prescripciones, las plantas que no puedan ser consideradas autóctonas, vivas o muertas, deberán retirarse y ser sustituidas por otras que lo sean.

Información a proporcionar por parte del contratista: Se realizará una ficha en el diario ambiental de la obra en el que se anotarán como mínimo las fechas, las especies utilizadas, el marco de plantación y las condiciones ambientales existentes durante la plantación. Asimismo, se indicarán los controles realizados sobre el material vegetal en cumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales de las obras de revegetación.

Objetivo: Seguimiento de las plantaciones

Indicador de seguimiento: % de marras

Frecuencia: Control estacional y en todo caso inmediatamente antes de finalizar el periodo de garantía.

Valor Umbral: 5% de marras; a partir de este umbral es preciso revegetar.

Momento/os de análisis del Valor Umbral: Último control anterior a la finalización del periodo de garantía.

Medidas: Reposición de marras a partir del umbral establecido.

Observaciones: La vigilancia ambiental se refiere no sólo a las actuaciones proyectadas, sino también a las plantaciones a realizar en las zonas afectadas por elementos auxiliares temporales y permanentes.

Información a proporcionar por parte del contratista: Se anotarán en el diario ambiental de la obra las fechas de reposición de marras y las especies empleadas.

### PROTECCIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOSIEGO PÚBLICO

Objetivo: Protección de las condiciones de sosiego público. Niveles sonoros diurnos

Indicador de seguimiento: Leq diurno expresado en dB (A) en zonas habitadas próximas.

Frecuencia: En fase de prueba y anualmente en fase de explotación.

Valores Umbral: Superior a 65 dB (A) en áreas residenciales. Superior a 70 dB en áreas comerciales o empresariales. Superior a 75 dB en áreas industriales.

Momento de análisis del Valor Umbral: Fase de prueba y explotación. Previo al acta de recepción definitiva de las obras.

Medidas correctoras: Instalación de los apantallamientos acústicos necesarios, o, de existir ya, corrección en altura y longitud.

Observaciones: El control se realizará en las partes de las poblaciones más expuestas al ruido emitido, a 2 metros de las fachadas y a diferentes alturas.

Objetivo: Protección de las condiciones de sosiego público. Niveles sonoros nocturnos

Indicador de seguimiento: Leq nocturno expresado en dB (A) en zonas habitadas próximas.

Frecuencia: En fase de prueba y anualmente en fase de explotación.

Valor Umbral: Superior a 55 dB (A) en áreas residenciales. Superior a 60 dB en áreas comerciales o empresariales. Superior a 75 dB en áreas industriales.

Momento de análisis del Valor Umbral: Fase de prueba y explotación. Previo al acta de recepción definitiva de las obras.

Medidas correctoras: Instalación de los apantallamientos acústicos necesarios, o, de existir ya, corrección en altura y longitud.

Observaciones: El control se realizará en las partes de las poblaciones más expuestas al ruido emitido, a 2 metros de las fachadas y a diferentes alturas.

Objetivo: Protección de las condiciones de sosiego público. Niveles sonoros máximos.

Indicador de seguimiento: Lmax expresado en dB (A) en zonas habitadas.

Frecuencia: Quincenal, en fase de construcción.

Valor Umbral: Superior a 90 dB (A) en áreas habitadas.

Momento/os de análisis del Valor Umbral: Una vez entra las 22:00 y la 7:00 y otra entre las 7:00 y las 22:00.

Observaciones: El control se realizará en las partes de las poblaciones más expuestas al ruido, a 2 metros de las fachadas y a diferentes alturas.

## 5.5.-ELABORACIÓN DE INFORMES

### ANTES DEL INICIO DE LAS OBRAS

Plan de Seguimiento Ambiental para la fase de obras, presentado por la Asistencia Técnica a la Dirección de Obra, con indicación expresa de los recursos materiales y humanos asignados.

Plan de Aseguramiento de la Calidad, en lo que se refiere a calidad ambiental, presentado por el contratista adjudicatario de la obra, con indicación expresa de los recursos humanos y materiales asignados.

Plan de obra, en el que se detallará el área a utilizar por las instalaciones auxiliares, para su aprobación por el director de las obras.

### PARALELO AL ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO

Informe sobre desafección a las zonas sensibles.

Incluirá al menos:

- Los valores de los indicadores sobre jalonamiento de las obras al objeto de determinar si las zonas sin señalización o con señalización insuficiente tienen una incidencia menor que la especificada por los valores umbral.
- Informe sobre la comprobación en campo de la ausencia de afecciones a las zonas excluidas.
- En su caso, medidas adoptadas y definición de las correspondientes acciones de vigilancia y seguimiento.

Informe sobre condiciones generales de la obra.

Incluirá al menos:

- Manual de buenas prácticas ambientales de la obra definido por el contratista.
- Plan de rutas y plan de accesos sobre los cuales se verificará el criterio de afectar el área más reducida posible.

### SEMESTRALMENTE DURANTE TODA LA FASE DE OBRAS

Informe sobre las medidas de protección hidrológica

Resultado del seguimiento arqueológico de las obras

Informes sobre las restricciones horarias y estacionales de las actividades de obra

Informe sobre medidas de protección de la fauna y la vegetación.

### ANTES DE LA EMISIÓN DEL ACTA DE RECEPCION DE LA OBRA

Informe sobre protección y conservación de los suelos y de la vegetación.

Incluirá:

- Los resultados de los indicadores de realización cuyo objetivo sea la conservación/protección de los suelos o de la vegetación, o la delimitación de los límites de la obra.
- Control final de la desafección de todas las zonas sensibles.
- Retirada de todos los elementos de delimitación de la obra.
- Ejecución de las tareas de restauración
- Fecha de ejecución de las medidas de restauración de la cubierta vegetal y contenido de las fichas incluidas en el Diario Ambiental de la Obra. Informe sobre la calidad de los materiales empleados.
- En su caso, medidas adoptadas y definición de las correspondientes acciones de vigilancia y seguimiento.

Informe sobre las medidas de protección de las aguas.

Incluirá al menos:

- Todas las incidencias señaladas en este campo en el Diario Ambiental de la obra.
- En su caso, medidas adoptadas y definición de las correspondientes acciones de vigilancia y seguimiento.

Informe sobre las medidas de protección de la fauna.

Contendrá como mínimo:

- Localización de las especies incluidas en alguna categoría de protección y afectadas por la infraestructura.
- Inventario de las medidas de protección de la fauna realmente ejecutadas, indicando fecha de terminación y descripción somera.

- Toda incidencia relacionada con la fauna reflejada en el Diario Ambiental de la obra.
- En su caso, medidas adoptadas y definición de las correspondientes acciones de vigilancia y seguimiento.

#### Informe sobre la recuperación ambiental e integración paisajística de la obra.

Contendrá, como mínimo:

- Fecha y descripción de las medidas tomadas para realizar la integración paisajística de la obra.

#### Plan de Seguimiento Ambiental para la fase de explotación.

#### **INFORMES ESPECIALES**

Se presentarán informes especiales ante cualquier situación especial que pueda suponer riesgo de deterioro de cualquier factor ambiental. En concreto se prestará atención a las siguientes situaciones:

- Lluvias torrenciales que supongan riesgo de inundación o de desprendimiento de materiales.
- Accidentes producidos en fase de construcción que puedan tener consecuencias ambientales negativas.
- Accidentes de tráfico producidos en cualquiera de los puntos de intersección con el viario afectado, tanto en fase de construcción como de explotación.
- Cualquier episodio sísmico.
- Erosión manifiesta de los taludes.

#### **5.6.-NECESIDAD DE TRÁMITE AMBIENTAL**

Se justifica a continuación la no necesidad de la realización de una evaluación de impacto ambiental de acuerdo con la legislación vigente para el proyecto a realizar según la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental publicada en el BOE del 11 de diciembre.

Según la nombrada ley, la evaluación de impacto ambiental resulta indispensable para la protección del medio ambiente. Facilita la incorporación de los criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones estratégicas, a través de la evaluación de los planes y programas. Y a través de la evaluación de proyectos, garantiza una adecuada prevención de los impactos ambientales concretos que se puedan generar, al tiempo que establece mecanismos eficaces de corrección o compensación.

#### **APLICACIÓN DE LA LEY 21/2013 EN EL PRESENTE PROYECTO**

De acuerdo con su artículo 7, se deben someter a la evaluación de impacto ambiental los proyectos incluidos en sus Anejos I (procedimiento ordinario) y II (procedimiento simplificado).

El Anexo I incluye en su grupo 6) Proyectos de infraestructuras, letra a) Carreteras lo siguiente:

1º Construcción de autopistas y autovías.

2º Construcción de una nueva carretera de cuatro carriles o más, o realineamiento y/o ensanche de una carretera existente de dos carriles o menos con objeto de conseguir cuatro carriles o más, cuando tal nueva carretera o el tramo de carretera realineado y/o ensanchado alcance o supere los 10 km en una longitud continua.

Por tanto, el presente proyecto **no ha de ser sometido al procedimiento ordinario de Evaluación de Impacto Ambiental.**

El Anexo II en su grupo 7) Proyectos de Infraestructuras incluye, entre otros, los siguientes proyectos de carreteras:

- i) Construcción de variantes de población y carreteras convencionales no incluidas en el anexo I.

El objeto de este proyecto es una actuación de mejora de la seguridad vial en la N-340 entre los municipios de Redován y Albaterra mediante el acondicionamiento de dos intersecciones situadas en los pp.kk. 691+800 y 697+500 con la construcción de dos glorietas, por lo que **tampoco es preceptivo su sometimiento al procedimiento simplificado** de Evaluación de Impacto Ambiental ya que no es la construcción de una variante de población ni una carretera convencional.



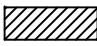

Además, cabe destacar que la zona **no afecta a los espacios protegidos por la Red Natura 2000.**

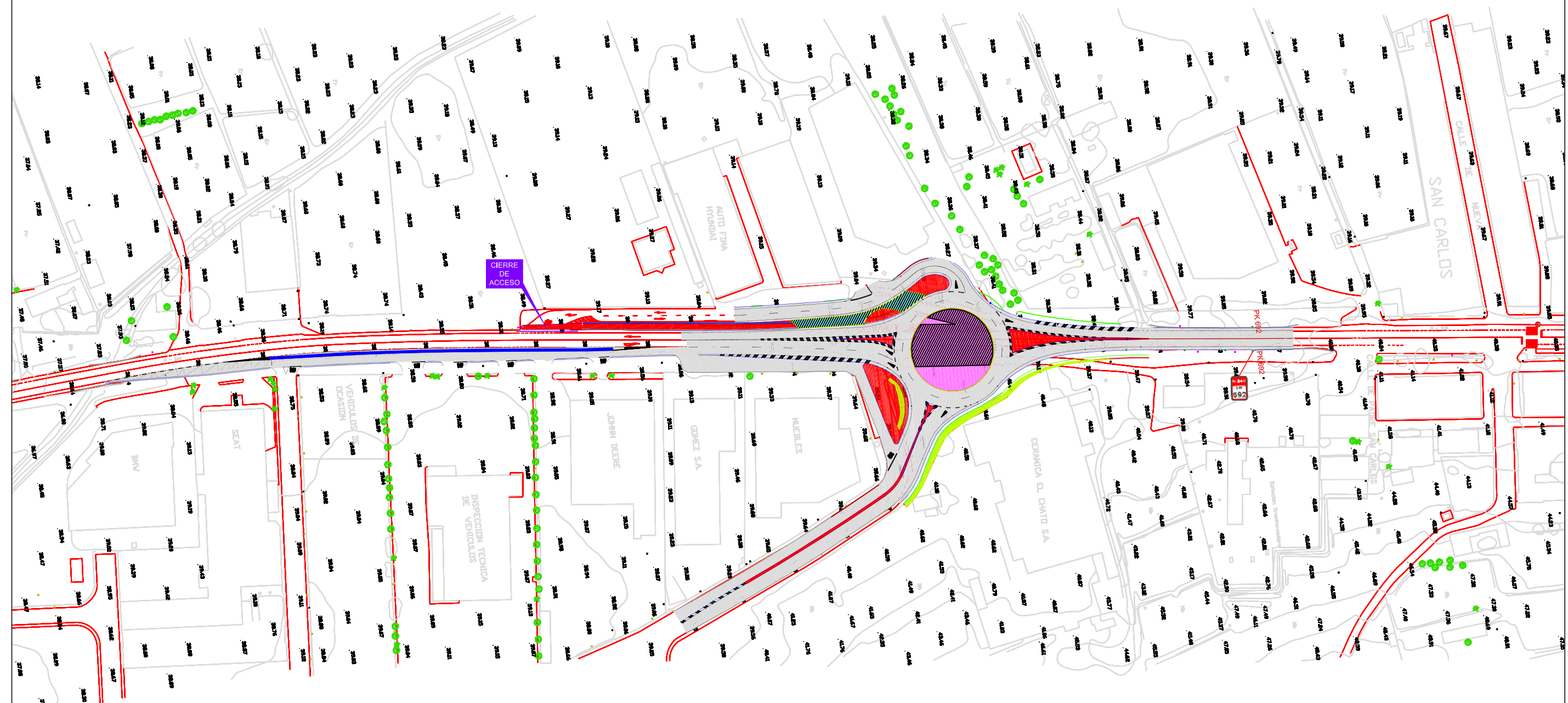




## PLANOS



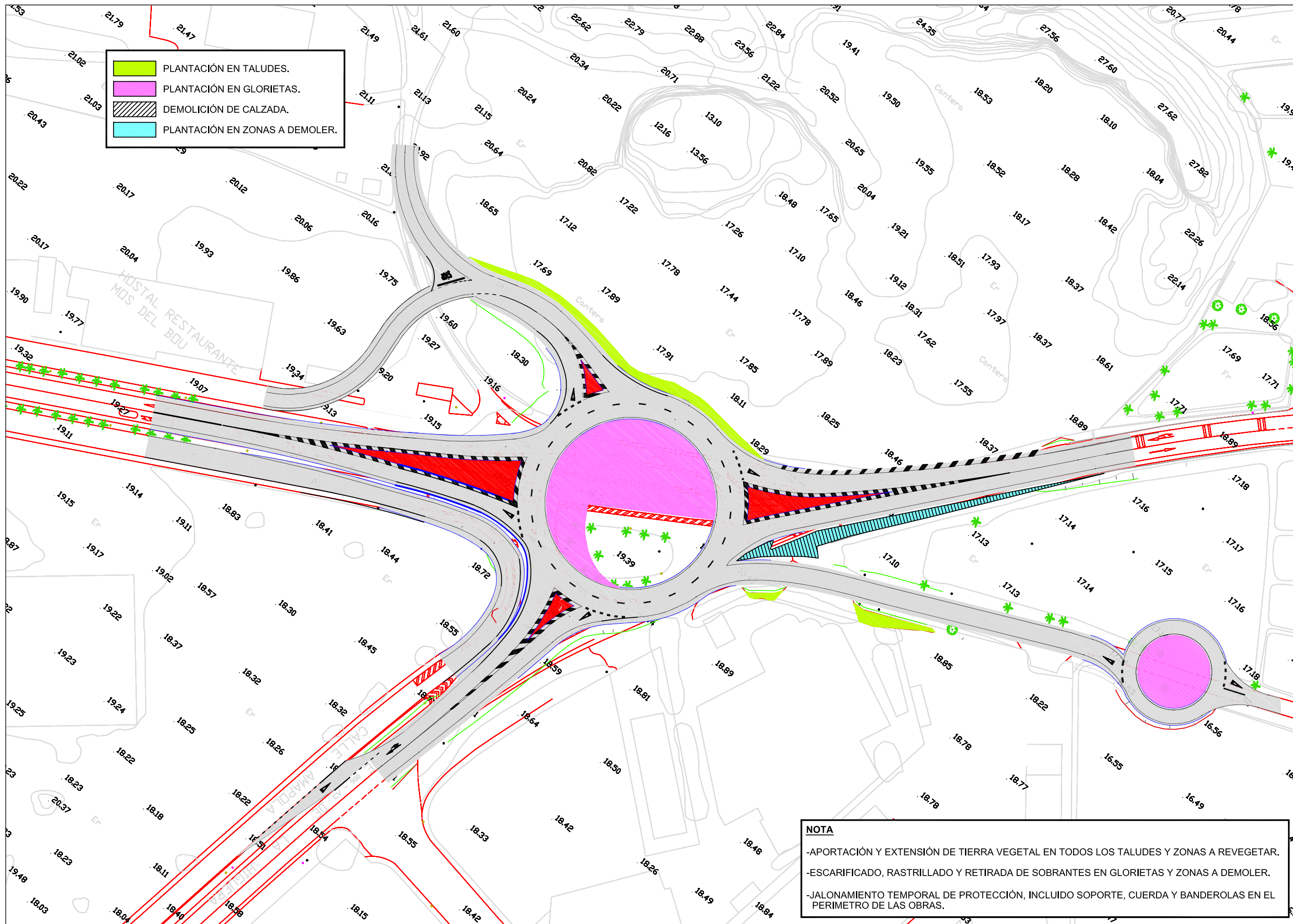
	PLANTACIÓN EN TALUDES.
	PLANTACIÓN EN GLORIETAS.
	DEMOLICIÓN DE CALZADA.
	PLANTACIÓN EN ZONAS A DEMOLER.



**NOTA**

- APORTACIÓN Y EXTENSIÓN DE TIERRA VEGETAL EN TODOS LOS TALUDES Y ZONAS A REVEGETAR.
- ESCARIFICADO, RASTRILLADO Y RETIRADA DE SOBRESANTES EN GLORIETAS Y ZONAS A DEMOLER.
- JALONAMIENTO TEMPORAL DE PROTECCIÓN, INCLUIDO SOPORTE, CUERDA Y BANDEROLAS EN EL PERIMETRO DE LAS OBRAS.





	PLANTACIÓN EN TALUDES.
	PLANTACIÓN EN GLORIETAS.
	DEMOLICIÓN DE CALZADA.
	PLANTACIÓN EN ZONAS A DEMOLER.

**NOTA**

- APORTACIÓN Y EXTENSIÓN DE TIERRA VEGETAL EN TODOS LOS TALUDES Y ZONAS A REVEGETAR.
- ESCARIFICADO, RASTRILLADO Y RETIRADA DE SOBRES EN GLORIETAS Y ZONAS A DEMOLER.
- JALONAMIENTO TEMPORAL DE PROTECCIÓN, INCLUIDO SOPORTE, CUERDA Y BANDEROLAS EN EL PERIMETRO DE LAS OBRAS.